

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS

AÑO 2021

Actualización

Recaudación por punto de aportes jubilatorios

Año 2021

Actualización

Asesoría en Económica y Actuarial
Julio 2022

Resumen:

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte, este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración total de aportes patronales el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

Palabra clave: Valor punto de aportación - exoneraciones

El presente trabajo actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2021. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y por consiguiente, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de reducir la tasa de aportación personal.

1. Metodología e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo del que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio

comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es del 19.5%.

- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas Coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas Coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

En el año 2021 se creó la Ley N°19.942 que tuvo por objetivo mitigar los efectos económicos de la pandemia provocada por el virus COVID-19, concediendo exoneraciones del 50% y 100% (según correspondiera) de los aportes jubilatorios patronales y a la seguridad social devengados entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021 a las empresas que realizaran ciertas actividades y cuyos ingresos en el último ejercicio no superasen los 10.000.000 UI.

Esta exoneración es compensada a BPS a través del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874), por lo que no implica una resignación de recursos para BPS. Por lo tanto, en el presente informe, toda vez que se muestre la recaudación, la misma incluye la compensación que recibe BPS por esta exoneración. A efectos informativos, se expone la masa salarial y la recaudación total de estas empresas. Asimismo, se muestra la compensación recibida por dicha exoneración.

2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2021 fue de 3.609,1 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 15.237,3 millones de dólares.

Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2021

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
INDUSTRIA	9.578.764.101	1.997.533.521	20,85%
CIVIL	4.169.095.131	1.315.349.548	31,55%
RURAL (1)	646.932.849	108.504.113	16,77%
CONSTRUCCION	587.355.409	130.318.372	22,19%
DOMESTICO	255.140.364	57.406.582	22,50%
TOTAL	15.237.287.853	3.609.112.136	23,69%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales para sí mismos.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio superó los 1.997,5 millones de dólares, y representó el 55,3% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue de 1.315,3 millones de dólares, totalizando el 36,4%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de 108,5 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudó 130,3 millones, lo cual representó un 3,6% de la recaudación total. Por último, en la afiliación servicio doméstico se recaudaron 57,4 millones de dólares, representando un 1,6% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,69% en el total del año, correspondiendo la tasa mayor a la afiliación civil (31,55%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22,5%), construcción (22,19%), industria y comercio (20,85%) y rural (16,77%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales para sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas Coneat y, por ende, no se vincula a un salario concreto.

3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2021

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	1.542.346.939	220.335.277
IASS	338.972.931	N/A
LOTERIA	706.758	N/A
TOTAL	1.882.026.627	220.335.277

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

El valor punto del IVA en el 2021 se estimó en 220,3 millones de dólares anuales.

4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 152,4 millones de dólares anuales.

Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2021 en dólares

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal	Aporte patronal
INDUSTRIA	95.787.641	74.762.521
CIVIL	41.690.951	41.438.223
RURAL	6.469.328	N/A
CONSTRUCCION	5.873.554	5.628.675
DOMESTICO	2.551.404	2.551.404
TOTAL	152.372.879	124.380.822

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD=\$U 43,55.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una variación de la recaudación de aproximadamente 124,4 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un uno por ciento (1%) las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal tuvo un rendimiento anual de 95,8 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 74,8 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7,5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19,5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 244.879 dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, totalizando 2,6 millones de dólares.

4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación, se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica,
- b) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza)³³,
- c) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises,
- d) Exoneraciones con compensación: pequeñas y medianas empresas amparadas bajo la Ley N°19.942,
- e) otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, primer y segundo ejercicio de contribuyentes de IVA mínimo)³⁴.

³³ De acuerdo al artículo 2° Decreto 205/997 "Las tasas de contribución especial patronal, no regirán para las Instituciones privadas comprendidas por el Artículo 69 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 39 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995". En función de que son actividades desgravadas, no se hace un cálculo de exoneración.

³⁴ Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2021 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.096.154.570	11,44%	164.458.484	8,23%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	632.785.800	6,61%	95.662.210	4,79%
Exoneraciones Transporte	143.069.632	1,49%	21.992.748	1,10%
Otras Exoneraciones	305.450.384	3,19%	50.126.744	2,51%
Exoneraciones con compensación (*)	1.225.787.854	12,80%	275.802.267	13,81%
Sin Exoneraciones	6.175.515.861	64,47%	1.389.491.069	69,56%
Total	9.578.764.101	100,00%	1.997.533.521	100,00%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

(*) Incluye compensación a BPS a través del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874)

La recaudación total de industria y comercio alcanzó los 1.997,5 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 9.579 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 35,53%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1.096,2 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 164,5 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 11,44% del total mientras que la recaudación representa el 8,23% del total recaudado.

Las exoneraciones que tuvieron compensación por parte del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874) totalizaron en 2021 una masa salarial de 1.225,8 millones de dólares lo que representa un 12,8% de la masa salarial total de industria. Con respecto a la recaudación, ésta alcanzó los 275,8 millones de dólares representando el 13,81% del total de esta aportación.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 632,8 millones de dólares representando un 6,61% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4,79% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 143,1 millones de dólares anuales, que representa un 1,49% de la masa total de industria. Asimismo, la recaudación de estas empresas significó un 1,10% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 3,19% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzado la masa salarial 305,5 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 2,51%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 64,47% del total de masa salarial y un 69,56% de la recaudación.

A continuación, se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración
 Año 2021 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.096.154.570	164.458.484	15%	0,003%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	632.785.800	95.662.210	15%	0,1%
Exoneraciones Transporte	143.069.632	21.992.748	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	305.450.384	50.126.744	15%	1,4%
Exoneraciones con compensación (*)	1.225.787.854	275.802.267	15%	7,5%
Sin Exoneraciones	6.175.515.861	1.389.491.069	15%	7,5%
Total	9.578.764.101	1.997.533.521	15%	5,85%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

(*) Incluye compensación a BPS a través del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874)

A partir de la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5,85%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0,003%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0,1% y luego las empresas de transporte con 0,4%. El resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1,4%.

Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2021

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	10.961.546	4.706
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	6.327.858	99.245
Exoneraciones Transporte	1.430.696	70.974
Otras Exoneraciones	3.054.504	574.558
Exoneraciones con compensación (*)	12.257.879	12.257.879
Sin Exoneraciones	61.755.159	61.755.159
Total	95.787.641	74.762.521

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

(*) Incluye compensación a BPS a través del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874)

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 21 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 95,8 millones de dólares, mientras que el patronal es de 74,8 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 11 millones de dólares, y el valor punto patronal es 4.706 dólares.

En las actividades de enseñanza privada el valor punto personal se ubicó en los 6,3 millones de dólares mientras que el valor punto patronal alcanzó los 99.245 dólares.

Por otra parte, el valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises) ascendió a 1,4 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 70.974 dólares.

La recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en 2.5 millones de dólares, lo que explica el 11,8% de la diferencia entre el valor punto personal y patronal global.

4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

**Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración
Año 2021 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Actividades:				
Exoneradas TOTALES	3.606.225	540.934	15,0%	-
Exoneradas PARCIALES	290.712.879	95.990.944	15,0%	18,02%
No Exoneradas	3.874.776.026	1.218.817.670	15,0%	16,46%
Total	4.169.095.131	1.315.349.548	15,0%	16,55%
Punto de Recaudación en Actividades:				
Exoneradas TOTALES			36.062	-
Exoneradas PARCIALES			2.907.129	2.690.462
No Exoneradas			38.747.760	38.747.760
Total			41.690.951	41.438.223

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

De un total de 4.169,1 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0,09% del total de retribuciones gravadas Civiles, alcanzando 3,6 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 541 mil dólares, lo cual representa apenas un 0,04% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 290,7 millones de dólares y representa un 6,97% de la masa total de civil. Su recaudación alcanzó 96 millones de dólares (un 7,3% de la recaudación civil total).

Los organismos no exonerados representan el 92,94% de la masa salarial de públicos, por un monto de 3.874,8 millones anuales, y su recaudación ascendió a 1.218,8 millones de dólares, que representaría un 92,66% del total de la recaudación.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal de la aportación Civil, es de 41,7 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 252.729 dólares anuales. Esa diferencia se explica principalmente por las actividades con exoneración parcial, en

donde el valor punto personal y patronal difiere en 216.666 dólares anuales. En las actividades con exoneración total, la diferencia coincide con el valor punto personal (36.062 dólares), ya que, al contar con exoneración total de aportes jubilatorios patronales, el valor punto patronal es 0.

5. Comparativo 2009-2021

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2021.

Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2009-2021

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Industria	20,81%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%	20,83%	20,79%	20,79%	20,85%
Civil	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%	31,42%	31,54%	31,52%	31,55%
Rural	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%	17,01%	16,92%	16,81%	16,77%
Construcción	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%	22,07%	22,12%	22,19%	22,19%
Doméstico	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
Total	23,89%	23,74%	23,59%	23,55%	23,56%	23,60%	23,52%	23,56%	23,39%	23,54%	23,60%	23,75%	23,69%

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2021, no obstante, se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2021 disminuye con respecto a 2009, alcanzando un 23,69%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2021 la tasa disminuyó en 0,2 puntos porcentuales. Las aportaciones en las que hubo un aumento de la tasa promedio fueron: Industria en 0,048 puntos porcentuales y Construcción en 0,083. En las aportaciones Civil y Rural la tasa disminuyó en 0,11 y 0,38 puntos porcentuales respectivamente. Cabe mencionar que en Servicio Doméstico la tasa permanece constante en todo el período debido a que no presenta exoneraciones.

En el último año la tasa de aporte disminuye en la aportación Rural, se mantiene constante en Construcción y Doméstico, y aumenta en Industria y Civil. La tasa promedio total respecto al año anterior disminuye 0.07 puntos debido a un cambio en la ponderación por aportación. Dicho cambio se genera debido a que la masa salarial de Civil, aportación que tiene una tasa de aporte mayor, disminuye su participación en el total y aumenta la de Industria y Comercio.

6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2021 fue de aproximadamente 210,6 millones de dólares anuales, que representa el 5,84% de la recaudación IVS total.

Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2021

	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Industria y Comercio	332.240.185	157.688.401
Instituciones de Asistencia Médica	164.458.484	82.176.295
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	95.662.210	46.714.595
Ind. Transporte	21.992.748	10.197.920
Otras Exoneraciones	50.126.744	18.599.593
Civil	96.531.878	4.936.496
Con Exoneración Total	540.934	703.214
Con Exoneración Parcial	95.990.944	4.233.282
Construcción	49.515.714	705.085
Total actividades exoneradas sin compensación	478.287.777	163.329.983
Exoneraciones con compensación (*)	275.802.267	47.309.089
Total actividades exoneradas	754.090.044	210.639.072

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

(*) Incluye compensación a BPS a través del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874)

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 157,7 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir de 82,2 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 46,7 millones, por las de transporte 10,2 millones y por las restantes exoneraciones 18,6 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones en el sector Civil en el 2021 ascendió a 4,9 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 703.214 dólares, y por las otras 4,2 millones de dólares.

La baja en la recaudación por las exoneraciones en Construcción, fue de 705.085 dólares.

Por último, las exoneraciones patronales que tuvieron compensación por parte del Fondo Solidario COVID-19 (Fondo creado por la Ley N° 19.874) totalizaron los 47,3 millones de dólares.

7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte fue para el año 2021 de 23,69%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31,55%), seguida de servicio doméstico (22,50%), construcción (22,19%), industria y comercio (20,85%) y rural (16,77%).

La tasa de aporte global disminuyó entre el año 2020 y el año 2021 en 0,07 puntos porcentuales. En la apertura por afiliación, se observa que se produce un crecimiento en industria (de 0,07 puntos porcentuales) y en civil (de 0,03 puntos porcentuales). La tasa de aporte del sector construcción se mantiene invariada de un año a otro (22,19%) al igual que en doméstico debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector. Por otra parte, desciende la tasa promedio de la aportación rural en 0,03 puntos porcentuales.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 152,4 millones de dólares anuales. En cambio, una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 124,4 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de industria y comercio y civil. La primera alcanzó los 95,8 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 74,8 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide debido a la eliminación de exoneraciones y la diferencia en las tasas patronales, ubicándose ambos en el entorno de los 41 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 210,6 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (157,7 millones de dólares).

8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación, se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

Cuadro 10: Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2021 en dólares y porcentajes.

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	122.872.753	40,2%	19.851.025	39,6%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	70.142.963	23,0%	10.611.287	21,2%
Monotributo MIDES	25.713.048	8,4%	4.633.257	9,2%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	15.602.302	5,1%	2.396.206	4,8%
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	22.296.978	7,3%	4.463.446	8,9%
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	5.909.001	1,9%	898.953	1,8%
Restantes exoneraciones	42.913.340	14,0%	7.272.570	14,5%
Total	305.450.384	100%	50.126.744	100%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2021

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	1.228.728	189.348
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	701.430	11.979
Monotributo MIDES	257.130	103.507
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	156.023	7.448
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	222.970	149.187
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	59.090	1.680
Restantes exoneraciones	429.133	111.409
Total	3.054.504	574.558

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.

Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2021

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Cooperativas	19.851.025	7.795.345
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	10.611.287	5.170.880
Monotributo MIDES	4.633.257	1.152.179
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	2.396.206	1.114.312
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	4.463.446	553.374
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	898.953	430.572
Restantes exoneraciones	7.272.570	2.382.931
Total	50.126.744	18.599.593

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2021 USD = \$U 43,55.